

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de julio de 2021. A Despacho la demanda Ejecutiva Singular, radicada bajo el número 2019-00222-00, informando que fue allegado un oficio proveniente del BANCO DE OCCIDENTE. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LUIS ANTONIO MARÍN BEDOYA
Radicado: 2019-00222-00
Auto de sustanciación N° 180

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE** agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por medio del cual se puso de presente que la persona indicada "...no posee vínculo con el banco en cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a término a nivel nacional...".

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd4109351aee435867282538fd632a9528e0916cd1b105a00d7e1a2f036e4d82

Documento generado en 26/07/2021 07:07:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>